De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

## 1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

EL Centro de Estudios Aeronáuticos CEA identificó la necesidad de adquirir elementos y equipos para el laboratorio de audiovisuales del CEA, con el fin de brindar a la Comunidad Aeronáutica y Académica, apoyo en los procesos para la realización óptima de recursos educativos dirigidos a la capacitación presencial y virtual; así como de apoyo a todas la áreas de la Aerocivil que requieran producción de videos destinados a promoción de actividades, eventos académicos e institucionales de índole nacional e internacional que se lleven a cabo en este recinto o para difundir vía web.

Con la acreditación alcanzada como Institución de Educación Superior, el Centro de Estudios debe estar a la vanguardia en todo lo relacionado con la infraestructura física, tecnológica, dotación del auditorio, aulas, laboratorios, elementos y equipos.

El Laboratorio de audiovisuales del CEA, apoya con la producción de contenidos audiovisuales para presentaciones de índole académico, elaboración de contenidos para redes sociales y a la vez hace presencia en el cubrimiento de múltiples eventos académicos e institucionales que requieran el uso de tecnologías apropiadas y modernas en materia audiovisual. Este uso continuo nos obliga a tener permanentemente unas condiciones tecnológicas óptimas con el fin de continuar prestando con calidad los servicios de producción audiovisual y cubrimiento de eventos.

Los equipos de laboratorio de audiovisuales a la fecha cuentan con más de 5 años de uso continuo y su tecnología ya está relegada debido a los avances mundiales de esta industria.

En los últimos años, el CEA ha desarrollado encuentros académicos que están dirigidos tanto del área misional como de las de apoyo, así mismo se han realizado eventos de gran impacto tanto del orden nacional como internacional, contando con la participación de delegaciones aeronáuticas de otros países, eventos que nos obligan a mejorar mucho más la infraestructura logística y tecnológica en pro de la calidad y competitividad académica.

Teniendo en cuenta los rápidos avances de la tecnología, es necesario estar al día con la evolución de los equipos , actualmente los equipos de producción audiovisual ya no son

suficientes con sus especificaciones técnicas , y la calidad audiovisual ha venido decayendo; con la adquisición de estos nuevos equipos se mejorarán los servicios los servicios de producción audiovisual y serán para el beneficio de todos los usuarios, mostrando calidad en las presentaciones de las ayudas educativas y diferentes piezas de divulgación para el público en general.

## 2. Descripción del objeto a contratar

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE WORKSTATION PARA EDICIÓN, CAMARA FOTOGRÁFICA, CAMARA DE VIDEO, EQUIPOS ACCESORIOS, ILUMINACIÓN Y AUDIO PROFESIONAL PARA EL LABORATORIO DE AUDIOVISUALES DEL CEA.**

### 1.1 CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080

## 3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

**Codificación en el sistema UNSPSC**

| Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción del Producto |
|---|---|---|---|---|
| **45000000**<br>Equipos de audio y video para presentación y | **45110000** | **45111700**<br>Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido hardware | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| composición | | y controladores | | |
| **45000000** Equipos de audio y video para presentación y composición | **45110000** | **45111800** | **45111805** | Editores de Video |
| **45000000** Equipos y Suministros para impresión, fotografía y audiovisuales | **45120000** Equipo de Vídeo, filmación o fotografía | **45121500** Cámaras | **45121504** | Cámaras Digitales |

**4. Condiciones técnicas exigidas**

- **Experiencia del proponente**

La experiencia se evaluará a través de dos (2) certificaciones cuya sumatoria sea igual al 100% del presupuesto asignado al proceso, expedidas por las empresas donde el proponente haya ejecutado contratos relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, y tres (3) años de experiencia. Las certificaciones presentadas no podrán tener más de un (1) año de expedición y cada certificación debe tener la siguiente información:

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

1. Objeto del contrato
2. Fecha de inicio y de terminación de la ejecución del contrato
3. Tiempo de Servicio
4. Valor del contrato el cual debe ser igual al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación
5. Seriedad, cumplimiento y calidad del servicio (buena, excelente a satisfacción, óptimo o un sinónimo que indique el cumplimiento a cabalidad del contrato)

Todas las certificaciones deben presentarse en papelería donde se identifique claramente el nombre del contratante, debidamente firmadas por el Representante Legal o quien haga sus veces e incluir dirección, teléfono y fax para verificar la información.

Cuando el oferente presente certificación o acta de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución.

En el evento que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los documentos para demostrar la experiencia deben ser aportados por todos sus integrantes.

De presentar más de dos (2) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las dos (2) primeras presentadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la AEROCIVIL podrá solicitarlas por escrito al proponente, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

**Notas Generales:**

1. Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán estar ejecutados y terminados para la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
2. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.
3. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista, cuando quiera que el contrato principal haya sido celebrado con una entidad pública.
4. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente con Entidades Estatales o Empresas privadas del país.
5. Las certificaciones que no contengan la información requerida no serán tenidas en cuenta.
6. Para acreditar experiencia con la Aeronáutica Civil, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación del mismo.

La Experiencia del proponente se evaluará así:

CUMPLE: cuando el Representante Legal presente el ANEXO 2, de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado, en el cual se compromete a cumplir todos y cada uno de los requerimientos de mismo.

NO CUMPLE: Cuando el Representante Legal NO presente, NO diligencie o NO firme el ANEXO 2 de Especificaciones Técnicas, por lo cual no se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos.

**OFERTA ECONOMICA:**

El precio más bajo consignado en el formato No. 7, será el único factor para la comparación de ofertas.

La escogencia del contratista, se llevará a cabo considerando el menor valor ofrecido, por tanto, se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta con el precio más bajo.

- **Especificaciones técnicas**.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

## 5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS $78.000.000**

Con miras a establecer un valor estimado del proyecto, la Coordinación del Grupo Administrativo Financiero y de Bienestar Académico del CEA anexó la siguiente cotización:

**ESTUDIO DE MERCADO**

| NUMERO | NOMBRE DE LA EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|
| | | |
| 1 | VIDEO IMÁGENES OR | $ 78.928.882 |
| 2 | SISTEEC SAS | $ 77.071.118 |
| | | |

VALOR PROMEDIO $ 78.000.000

**ESTUDIO DE MERCADO $ 78.000.000**

## 6. Plazo de ejecución del contrato

Cuarenta y cinco (45) días

### 7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 119918 expedido el día 29 del mes de Septiembre 2018.

### 7. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

| Amparos o pólizas a solicitar | Marcar con una X |
|---|---|
| **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.**<br><br>En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. | |
| **Cumplimiento**<br><br>En una cuantía equivalente al diez por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato | X |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**<br><br>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [10%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final. | |
| **Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**<br><br>El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.<br><br>Porcentaje: 20 por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final. | X |
| **Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría**<br><br>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de __ [años, meses] contados a partir del acta de recibo definitivo.<br><br>**NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA. | |
| **Póliza de Responsabilidad Extracontractual:**<br><br>En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. | X |

| AERONÁUTICA CIVIL<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **FORMATO** |
|---|---|
| **Principio de Procedencia:**<br>**_ _ _ _ .092** | **ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)** |